

ANEXO I

Reglón 1: - 120 - Pantalón tipo Cargo color marrón. Tela anti-desgarro y con costuras reforzadas. Gabardina 8 onzas. Tipo OMBU o PAMPERO. Talles varios.

Reglón 2: – 120 - Chomba pique, manga corta, color azul. Primera calidad. Varios talles.

Reglón 3: - 60 – Campera de algodón o frisa primera calidad, con cuello redondo, bolsillos en los laterales, color azul. Talles varios.

Reglón 4: - 60 - Pares de botines de trabajo de cuero flor, tipo francés, acolchados, de seguridad, con puntera de acero, con cordones y suela antideslizante de poliuretano bidensidad. Dieléctricos. Tipo OMBU. Números varios.

Opcional: Pares de zapatillas de trabajo reforzadas tipo trekking, con puntera. Tipo Jaguar - Action Team o similar. Números varios.

Requisitos:

- El oferente deberá detallar cada una de las propuestas y acompañar la muestra de cada una de las prendas cotizadas.
- Las calidades requeridas deberán ser de primer nivel.
- La muestra en condición necesaria para la evaluación.
- La cotización será unitaria, por prenda y total por renglón.
- La Universidad evaluará y adjudicará la propuesta más conveniente, conjugando calidad y precio, quedando a exclusivo criterio de la Universidad, la elección definitiva que se realice.
- Una vez adjudicado, la empresa entregará las prendas directamente al empleado, que irá al local con una orden de retiro.
- Los empleados de la Universidad tendrán hasta 15 días corridos, después de la notificación para realizar el retiro correspondiente. Una vez cumplido los días de entrega, nos enviarán la factura para su pago.
- El oferente deberá ser residente de la ciudad de Tandil. Así como también contar con stock suficiente (en el local), de los talles necesarios, en caso de necesitar un cambio inmediato. -